



SELO QUARTO, QUAREN
TAMARAVEDIS, ANO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

partidas que no estan arregladas a las rentas que
pagan los contribuyentes no se atenga a ellas sino
a lo que rigorosamente les produzcan sus caudales
tratos o granjerias

Estanco de vino. En vista del memorial de Matias Ruiz, solicitando
se le confiera un estanco de vino que se halla vacan-
te en la calle mayor de arriba del barrio de S.^{ta} Chris-
tival Acuerdo: nombrarle para dho. estanco siendo de
la confianza del abastecedor a quien se le hara saber
este nombramiento admitiendole respuesta; y en caso
de no conformarse se de cuenta

Habilitaz. de D.^o En vista de la providencia del S.^{or} Regente, con acuer-
do de A. de R. de A. de R., habilitando a D.^o Roque Lopez Fernel
para el uso de su oficio de Jurado Acuerdo la Ciudad
que medite a ser este un punto de D.^o. se pase el
expediente al Abogado de esta Ciudad con testimonio
de todos los antecedentes de este asunto para acordar
con su dictamen lo mas conveniente, teniendo presen-
te Dho. Cab.^o Abogado que los enemigos entraron
en esta ciudad el dia veinte y dos de Abril y salieron
el veinte y ocho del mismo, procurando despachar
este asunto a la mayor brevedad

Pragmatica de Estancos. En este Ayuntamiento se dio cuenta de la Real
pragmatica expedida para contener y castigar la
vagancia de los que se conocen con el nombre de